8.713

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Dónase a favor del Obispado de La Roja, el inmueble ubicado sobre la calle Roque Lanús de la ciudad de Chilecito, departamento Chilecito, el que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Sobre calle Roque Lanús, entre calles José Hernández y Fray Mamerto Esquiú, de la ciudad de Chilecito, departamento Chilecito.
DESIGNACIÓN:	Manzana: 63; Parcela: "a".
SUPERFICIE TOTAL:	737,28 m^2.
PLANO APROBADO POR DISPOSICIÓN:	N° 4943 fecha 17-06-80.
PLANO INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE:	Tomo N° 6, Folio N° 83 de fecha 30 de junio de 1980.
FOLIO REAL:	Matrícula: X-1135 del 05 de mayo de 1981.-

ARTÍCULO 2°.- Por Escribanía General de Gobierno se confeccionará la escritura traslativa de dominio a favor del Obispado de la provincia de La Rioja.-

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125° Período Legislativo, a ocho días del mes de abril del año dos mil diez. Proyecto presentado por el diputado **JULIO CÉSAR PEDROZA.-**

L E Y N° 8.713.-

FIRMADO:

DRA. JUDIT MARISA DÍAZ BAZÁN – VICEPRESIDENTA 2° - CÁMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA